



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **067** DE

(**07 FEB 2020**)

"Por la cual se acepta una renuncia en la Planta de Personal Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la señora **ANA CECILIA RIVERA HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía. No. 28.477.882 fue vinculada en provisionalidad en la Planta Administrativa Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 373 del 01 de agosto de 2014 y posesionada con Acta No. 1515 a partir del 01 de agosto de 2014, en el empleo Profesional Especializada, Código 2028, Grado 13.

Que, mediante comunicación suscrita por la señora **ANA CECILIA RIVERA HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.477.882, con registro 0989-2020 del 6 de febrero de 2020 y recibida en el área de Talento Humano en la misma fecha, presenta renuncia al empleo en provisionalidad de Profesional Especializada, Código 2028, Grado 13, de la Planta Administrativa Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia a la señora **ANA CECILIA RIVERA HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 28.477.882, al empleo en provisionalidad de Profesional Especializada Código 2028, Grado 13, de la Planta Administrativa Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 7 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese personalmente el contenido de esta Resolución a la señora **ANA CECILIA RIVERA HERNANDEZ**.

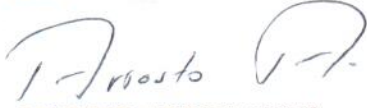
ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Oficina de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 FEB 2020**

EL RECTOR,


Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyecto: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión Institucional de Talento Humano
Revisó: Edgar Mauricio López L. Secretario General
Aprobó: Hno. Ariosto Ardila Silva. Rector

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---